



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 30 de octubre de 2018,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 31 de octubre de 2018

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



Resolución de 30 de octubre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2502527)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 30 de octubre de 2018,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 30 de octubre de 2018

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: Santa Úrsula

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 300 *Nº plazas:* 60

Número de RUCT: 2502527 *Fecha verificación:* 2011

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

SALVADOR
|PALAZON|
FERRANDO

Firmado digitalmente
por SALVADOR|
PALAZON|FERRANDO
Fecha: 2018.07.30
18:32:52 +02'00'

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En general para el criterio 1 se alcanzan los estándares habituales con algunas objeciones relativas a la coordinación docente que deberían solucionarse. Aunque las herramientas y mecanismos de coordinación descritos en el documento E3 del autoinforme pueden parecer suficientes para conseguir una buena coordinación docente, los resultados de las encuestas de satisfacción tanto de alumnos de tercero (puntuación de 1,14 sobre 4) como de los alumnos egresados de quinto curso (1,17 sobre 4) para el curso 2016-2017 son claramente insuficientes en relación a la coordinación docente de la titulación. Por tanto, deberían estudiarse las causas de esta insatisfacción y proponer acciones de mejora.

Las puntuaciones antes citadas corresponden a la pregunta número 5 de dichas encuestas, textualmente: "La coordinación en la titulación es adecuada (no se han repetido contenidos, no ha habido cargas excesivas de trabajo simultáneas entre distintas asignaturas, etc.)". Las puntuaciones en estas encuestas van de 1 a 4, siendo el significado de los valores: 1, Muy en desacuerdo; 2, En desacuerdo; 3, De acuerdo; 4, Muy de acuerdo.

En el Documento E3 donde se describen los mecanismos de coordinación, se observa que existen coordinaciones de módulo que, por ejemplo, evitan el solapamiento excesivo de contenidos entre asignaturas de un mismo módulo (materias afines). No obstante, no existe una coordinación para cada curso que intente evitar las cargas excesivas de trabajo simultáneas dentro de un mismo curso.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

En general, para el criterio 2 se alcanzan los estándares habituales con algunas objeciones y observaciones, esencialmente relativas a la información sobre proceso de admisión y a algunos aspectos puntuales de las guías docentes que deberían solucionarse.

A partir de los indicadores se puede deducir el número de estudiantes de nuevo ingreso, pero probablemente sería mejor explicitar este dato.

Debería especificarse claramente la comisión encargada de evaluar las solicitudes durante el proceso de admisión. Esta comisión y el proceso que lleva a cabo debería detallarse mucho más y tener una visibilidad destacada en la web del grado. Deberían clarificarse los criterios y baremos de valoración de conocimientos, competencias y méritos utilizados para la selección de candidatos.

Según el apartado #Requisitos de acceso y criterios de admisión# de la memoria Verifica vigente, la evaluación de los conocimientos y competencias de los candidatos se realiza mediante una entrevista personal ante una comisión evaluadora. Durante la visita al centro ha quedado claro que se realizan estas entrevistas y por tanto, en la web debería reflejar el uso y valor de estas entrevistas para el proceso de admisión.

Finalmente, en la página web debería publicarse, previamente a la matrícula, una lista de candidatos admitidos y reservas con una breve descripción de los criterios usados para esta priorización.

Según la memoria Verifica vigente, la Universidad ofrece a los alumnos de primer curso la posibilidad de cursar gratuitamente clases de nivelación voluntarias de Matemáticas, de Física y de Química con el objeto de asentar las bases de los conocimientos previos. Esto debería visualizarse claramente en el sitio web de la titulación e incluso, en la lista de admitidos recomendar a los diferentes alumnos en función de su perfil cuales son los cursos de nivelación que deberían cursar.

En la guía docente de Prácticas Tuteladas y Rotatorio Clínico: en el rotatorio de Medicina y Cirugía Clínica se especifican las pruebas de evaluación, pero no su valor en porcentaje. Textualmente para este rotatorio se dice únicamente que "La evaluación de prácticas se realizará diariamente, evaluándose la superación de competencias establecidas en cada rotación. Al final de semana se realizará la exposición de un caso clínico por servicio."

La rúbrica utilizada para evaluar el informe escrito de las prácticas externas tuteladas da un valor del

60% de la nota a aspectos formales (estructura de la memoria, redacción y ortografía) y tan solo del 40% a las competencias adquiridas durante las prácticas. Se recomienda dar más peso a las competencias adquiridas e incluso especificar mejor dichas competencias y subdividir su evaluación.

En la guía docente de Prácticas Tuteladas y Rotatorio Clínico debería especificarse claramente el número de horas a realizar durante las prácticas externas tuteladas en empresas. Según consta en la guía docente son 67,5 sesiones durante 1 mes.

En la guía docente del TFG existe un error en el trabajo autónomo del estudiante, figuran 10 ECTS. Debería especificarse el número de miembros que tendrá el tribunal de evaluación. Se valora muy positivamente la calidad de la rúbrica utilizada para valorar el TFG.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

En general, para el criterio 3 se alcanzan los estándares habituales con algunas objeciones relativas a la publicación del análisis de las quejas presentadas en el buzón general de la UCV, y a la publicación y análisis de los resultados completos de las encuestas de satisfacción sobre el PAT y sobre los programas de movilidad que deberían solucionarse.

Existe un buzón general de la UCV para exponer quejas / sugerencias / felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios y facultades de la UCV. En el informe interno del SGIC del grado de Veterinaria del curso 2016-2017 únicamente consta que durante el curso 2016-17 se recibieron dos quejas y ninguna felicitación ni sugerencia en el buzón y que se resolvieron en un plazo menor a cinco días. De esta manera, se atiende parcialmente la propuesta de mejora realizada por la AVAP en su informe de evaluación de 2016 donde se recomienda dar datos sobre el uso del buzón, sobre la resolución de las quejas y sobre su incidencia sobre los planes de mejora propuestos.

En el informe anual interno del SGIC del curso 2016-2017 se observa que la satisfacción global de los alumnos del grado de veterinaria con el PAT para el curso 2016-2017 ha disminuido sensiblemente en relación con el curso anterior y para ello en el plan de mejoras del curso 2016-2017 se establece que para mejorar este indicador se cambiará el profesor coordinador del PAT. Será necesario estudiar bien los resultados de esta acción de mejora.

Los resultados completos de las encuestas de satisfacción sobre los programas de movilidad y sobre el plan de acción tutorial (PAT) se deberían publicar en la página web que recoge las diferentes encuestas de satisfacción de la titulación. Los resultados de estas encuestas aparecen únicamente en los informes anuales internos del SGIC del grado, publicados en la página web #Documentación SGIC#. En estos informes únicamente aparece la satisfacción global de los alumnos y no figura el número de alumnos del grado de veterinaria que han contestado dichas encuestas.

No se encuentran evidencias de un análisis profundo del funcionamiento de los programas de movilidad en el marco del grado de Veterinaria o de la Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales. Este análisis debería realizarse y publicarse.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

En general para el criterio 4 se alcanzan los estándares habituales con algunas objeciones y observaciones que deberían solucionarse.

Aunque en las tablas 3 y 4 del autoinforme se observa que la tasa de PDI acreditado y el número de sexenios se ha incrementado progresivamente, el número actual de 10 sexenios para un total de 31 profesores doctores resulta bajo y está claro que se debe potenciar la investigación.

En el programa Docencia-UCV la peor calificación de los profesores se obtiene en relación a la innovación docente. Deberían potenciarse acciones que favorezcan dicha innovación entre el profesorado.

Durante la visita al centro se nos han explicado las diferentes iniciativas que se llevan a cabo en el marco de la UCV para potenciar la investigación y la innovación docente entre sus profesores. No obstante, se recomienda intensificar dichas acciones para mejorar estos indicadores en el menor plazo de tiempo posible, especialmente en el caso de la investigación donde probablemente las medidas implementadas sean insuficientes.

Durante la visita nos han comunicado que la tasa de PDI permanente es muy elevada. Es necesario publicar dicha tasa en la página web de indicadores. Para el curso 16/17 la tasa de PDI a tiempo completo fue del 62,22%. Esta tasa ha ido oscilando mucho durante la implantación de la titulación. En el curso 15/16, cuando finalizó la implantación de la titulación, fue del 44 %. Debería establecerse un plan para consolidar esta tasa.

La memoria verificada fija un 82% de profesores a tiempo completo. Para el curso 16/17 la tasa de PDI a tiempo completo fue del 62,22%. No obstante, un 62,22% de PDI a tiempo completo se podría considerar adecuado para esta titulación.

En el informe anual interno del SGIC del curso 2016-2017 se observa que la satisfacción global de los alumnos del grado de veterinaria con el PAT para el curso 2016-2017 ha disminuido sensiblemente en relación con el curso anterior y para ello en el plan de mejoras del curso 2016-2017 se establece que para mejorar este indicador se cambiará el profesor coordinador del PAT. Será necesario estudiar bien los resultados de esta acción de mejora.

Dado que desde el curso 2105-2016 se ha implantado completamente la titulación, deberían establecerse mecanismos para intensificar la investigación entre los alumnos egresados. En el sitio web de la titulación debería existir un apartado dedicado específicamente a la investigación y doctorado, que a la vez contenga información específica relativa al campo de la veterinaria y que

también enlace con los programas generales de la UCV.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En general, para el criterio 5 se alcanzan los estándares habituales con algunas observaciones y objeciones relativas a ciertos equipamientos docentes, que deberían solucionarse a largo plazo. El hecho que 4 de los equipamientos que utilizan los estudiantes para llevar a cabo las prácticas de diferentes asignaturas se encuentren en emplazamientos diferentes a la propia Facultad (hospital de pequeños animales, hospital de grandes animales, hípica de Valencia y granja docente) requiere un gran esfuerzo de coordinación y un cierto tiempo de desplazamiento por parte de los alumnos. No obstante, durante la visita y las entrevistas se observó este aspecto parece bien resuelto, en parte gracias a que la UCV dispone de medios de transporte propios para los alumnos.

En cuanto a la granja docente es propiamente una granja de producción. Sería también conveniente disponer de una granja experimental. Se nos comenta que en un plazo no determinado la Facultad de Veterinaria se desplazará a una nueva ubicación y que en este nuevo emplazamiento se dispondrá de una granja experimental.

Se valora muy positivamente la infraestructura y organización docente del hospital de pequeños animales.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En general para el criterio 6 se alcanzan los estándares habituales con algunas objeciones esencialmente relativas a como mejorar la tasa de rendimiento de ciertas asignaturas que deberían solucionarse.

Como se comenta más adelante, en el criterio 7, la tasa de rendimiento global de la titulación durante el curso 2016-2017 fue del 64,66%, lo cual es aceptable. No obstante, existen 7 asignaturas con una tasa de rendimiento inferior al 40%. En relación con ello, para los alumnos que empezaron en el curso 2011-2012 la tasa de graduación fue muy baja. En el sitio web no figura esta tasa de graduación, pero si figura en Tabla 5 del autoinforme y es de un 25,5%. Por tanto, para las asignaturas con menor rendimiento debería realizarse un análisis profundo de las causas incidiendo en los diferentes aspectos relacionados con las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados.

La rúbrica utilizada para evaluar el informe escrito de las prácticas externas tuteladas da un valor del 60% de la nota a aspectos formales (estructura de la memoria, redacción y ortografía) y tan solo del 40% a las competencias adquiridas durante las prácticas. Se recomienda dar más peso a las competencias adquiridas e incluso especificar mejor dichas competencias y subdividir su evaluación.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

En general para el criterio 7 se alcanzan parcialmente los estándares habituales con objeciones importantes descritas relativas a la mejora de las tasas de rendimiento de ciertas asignaturas, de la tasa de graduación y del grado de satisfacción de los estudiantes con la mayoría de aspectos relacionados con la titulación, que deberían solucionarse urgentemente según se indica en dichos apartados.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos de tercer y quinto curso para el 2016-2017 son claramente insuficientes en diversos aspectos.

En el caso de los alumnos de tercero (n= 22), la mejor puntuación es de 2,19 y hace referencia a la utilidad de la información presente en el sitio web de la titulación. La peor puntuación es para la coordinación académica de la titulación (1,14). La puntuación en relación a la satisfacción global es de 2,09.

En el caso de los alumnos de quinto curso los resultados mejoran ligeramente (n = 23). La mejor puntuación es de 2,78 y hace referencia a la atención recibida por parte del personal de administración y servicios. La peor puntuación es también para la coordinación académica de la titulación (1,17). La puntuación en relación a la satisfacción global es de 1,78.

Las puntuaciones en estas encuestas van de 1 a 4, siendo el significado de los valores: 1, Muy en desacuerdo; 2, En desacuerdo; 3, De acuerdo; 4, Muy de acuerdo. Por tanto, la media de puntuaciones para las 12 preguntas que contestan se situaría cerca del 2 y marca un bajo grado de satisfacción de los estudiantes con la mayoría de aspectos relacionados con la titulación.

Se han establecido algunas acciones para mejorar la opinión de los estudiantes pero debe realizarse un análisis mucho más profundo que permita mejorar sensiblemente todos los resultados, pero especialmente aquellos aspectos peor puntuados por los estudiantes.

Los resultados de inserción laboral son un punto fuerte de la titulación. No obstante, el número de egresados hasta el momento es muy bajo.

A diferencia de las encuestas realizadas con estudiantes de tercero y quinto curso, las encuestas de inserción laboral que se realizan con alumnos egresados indican que el 100% de ellos está bastante o muy satisfecho con la titulación cursada. Hay que tener en cuenta que el contexto en el que se

realizan ambas encuestas es muy diferente y que el número de egresados es muy bajo debido a la baja tasa de graduación de la titulación. Por tanto, los resultados no son contradictorios puesto que el universo sobre el que se realizan las encuestas a estudiantes y egresados es totalmente distinto.